Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°: 3.894
Encarnación, 23 de mayo del 2019

VISTO:

El Dictamen N° 20 de fecha 20 de mayo de 2019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN - I.D. N° 359.404 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que el referido dictamen dice: "...Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte de la presente acta:

1 – EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS CACACE BERNIE: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total ofertado de Gs. 9.110.000 (nueve millones ciento diez mil guaraníes). ----------

2 – EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTI: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total ofertado de Gs. 11.496.000 (once millones cuatrocientos noventa y seis mil guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BERNIE	EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTI
Nº	Documentos Presentados		
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento de Oferta - Declaracion Jurada*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE
10	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BERNIE				EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTI			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Notebook	Unidad	1	DELL	EEUU	8.770.000	8.770.000	HP	CHINA	11.180.000	11.180.000
2	Disco SSD 120GB	Unidad	2	CRUCIAL	EEUU	170.000	340.000	CRUCIAL	CHINA	158.000	316.000
						Precio Total	9.110.000			Precio Total	11.496.000

ANALISIS DEL ITEM N° 1 "NOTEBOOK"

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BERNIE** en base a las siguientes consideraciones**: CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa **NO REUNE** la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación y en la plantilla del SICP. La información proveída en la oferta presentada sobre el equipo ofertado fue mínima, y este comité de evaluación ha procedido a verificar las demás especificaciones técnicas sobre el modelo del producto ofertados en otros medios de información y encontramos que, si bien el producto cumple parcialmente con lo solicitado por la convocante, no lo hace en su totalidad, por lo que se pasa a detallar en el siguiente cuadro en cuales puntos no cumple con lo solicitado.

N°	Especificaciones Técnicas (Exigidas)		Especificaciones del equipo ofertado (DELL I5570-7452SLV)	CUMPLE/NO CUMPLE
1	TIPO	Workstation. Exigido	NO POSEE	NO CUMPLE
10	TECLADO	Standard para Windows en español. Exigido	TECLADO EN INGLES	NO CUMPLE
20	LICENCIAS	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido.	WINDOWS 10 HOME	NO CUMPLE
22	GARANTIA (ESCRITA)	Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	NO PRESENTA	NO CUMPLE
23	RESPALDO TECNICO	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido	NO PRESENTA	NO CUMPLE
24	CERTIFICACION Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución del Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido	NO PRESENTA	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Por todo lo mencionado, la **EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BERNIE** no reúne las condiciones exigidas por la convocante, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 18 inc. d "Capacidad Técnica" de la carta de invitación que dice: "*Evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada Ítem ofertado, los que deberán reunir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para cada producto. No será considerada ninguna oferta que difiera en uno o más parámetros establecidos dentro de las especificaciones técnicas requeridas. Las ofertas deberán ser presentadas con las características solicitadas*" por ende, **NO CUMPLE** con lo solicitado por la convocante y la empresa queda descalificada para el presente ítem. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTI** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa **REUNE** la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR el ITEM N° 1 "NOTEBOOK"** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN - I.D. N° 359.404** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTI** por un monto total de Gs. 11.180.000 (once millones ciento ochenta mil guaraníes). **ANALISIS DEL ITEM N° 2 "DISCOS SSD"** Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTI** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa **REUNE** la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR el ITEM N° 2 "DISCO SSD"** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 PARA LA**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN - I.D. N° 359.404 a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTI** por un monto total de Gs. 316.000 (trescientos dieciséis mil guaraníes) …" (**sic**). ----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: *Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR el ITEM N° 1 "NOTEBOOK"** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN - I.D. N° 359.404** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTI** por un monto total de Gs. 11.180.000 (once millones ciento ochenta mil guaraníes) y **ADJUDICAR el ITEM N° 2 "DISCO SSD"** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN - I.D. N° 359.404** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTI** por un monto total de Gs. 316.000 (trescientos dieciséis mil guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** "*...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*", y ante la necesidad de adjudicar dicha adquisición se procede a realizar la adjudicación. ------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1º) DISPONER la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN - I.D. N° 359.404** en el **ITEM N° 1 "NOTEBOOK"** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTI** por un monto total de Gs. 11.180.000 (once millones ciento ochenta mil guaraníes) y el **ITEM N° 2 "DISCOS SSD"** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTI** por un monto total de Gs. 316.000 (trescientos dieciséis mil guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal